

**ACUERDO N° 407 DE 2022
(31 de mayo de 2022)**

“Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Metrosalud para la vigencia 2022”

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994, Decretos Municipales 752 de 1994 y 883 de 2015, Resolución N° 128 de 2021 expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 128 del 15 de diciembre de 2021, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2022.

Que el numeral 5° del artículo tercero, sobre Disposiciones Generales, estipula:

“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el COMFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Concejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal”.

“El ajuste de la Disponibilidad Inicial deberá ser aprobada por el COMFIS antes del 30 de junio de la vigencia 2022”.

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo N°404 del 30 de marzo de 2022, por medio del cual aprobó una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Metrosalud por valor de \$23.799.436.676, resultante del cálculo de la disponibilidad inicial aprobada por el COMFIS para la vigencia 2022, no obstante, se hace necesario ajustar esa adición en **TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$32.031.878)**; por cuanto en esa adición inicial no se incluyeron estos recursos, los cuales corresponden al saldo en caja a diciembre 31 de 2021 y que hacen parte del efectivo con el cual se calcula el ajuste de la Disponibilidad Inicial que deberá ser aprobada por el COMFIS.

Que, por lo tanto, es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Metrosalud en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML (\$32.031.878)**.

En merito a lo expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2022 por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML (\$32.031.878)**; discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	32.031.878
10	Disponibilidad Inicial	32.031.878

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2022 por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML (\$32.031.878)**; discriminados de la siguiente manera:

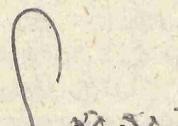
2	GASTOS	32.031.878
2.1	Gastos de Funcionamiento	32.031.878
2.1.2.02.01.003.01	Material es y suministros	32.031.878

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



HENRY ALEJANDRO MORALES GÓMEZ
Presidente



LILIANA MARÍA ÁLVAREZ GÓMEZ
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el día 31 de mayo de 2022, en la ciudad de Medellín.